



EN APEGO A LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LAS SECCIONES SINDICALES 5, 35 Y 38 DEL SNTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE TIENEN HIJOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA,

SE CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADOS, ESTATALES Y PERSONAL HOMOLOGADO ESTATAL QUE, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DENOMINADA:

"AYUDA ESCOLAR", PROMOCIÓN 2024

CLÁUSULAS

PRIMERA. - La prestación "Ayuda Escolar", es una aportación económica para apoyar a la economía del Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, federalizados, estatales y Personal homologado estatal, que tienen hijos cursando Educación Básica con calificación aprobatoria.

SEGUNDA. - Tendrán derecho a la prestación, los trabajadores estatales y federalizados en activo con nombramiento de base (código 10) y los interinos ilimitados (código 95), así como el personal con nombramiento provisional por promoción en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

TERCERA. - La prestación consiste en una aportación económica de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) para Personal Docente y \$786.00 (Setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica. Para el personal homologado estatal la aportación es de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.).

El pago de la prestación se realiza una vez al año y en una sola exhibición en la segunda quincena del mes de septiembre, previa validación y autorización de las solicitudes.

 Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores docentes, cuyos hijos cursen del 1er grado de educación primaria al 3er grado de educación secundaria, en el ciclo escolar 2023-2024.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 844-4118800 ext. 3265 www.seducoahuila.gob.mx





- 2. Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación básica, cuyos hijos estén cursando del 1er grado de educación preescolar al 3er grado de educación secundaria, en el ciclo escolar 2023-2024.
- 3. Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores homologados estatales, cuyos hijos estén cursando del 1er grado de educación primaria al 3er grado de educación secundaria, en el ciclo escolar 2023-2024.

CUARTA. - Con la intención de facilitar el acceso a las solicitudes de esta prestación, éstas deberán ser registradas de manera personal a través de la página del Sistema de Relaciones Laborales: https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/

Periodo de registro de solicitudes:

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **28 de junio** de la presente anualidad, **fecha improrrogable.**

Recepción de solicitudes:

La Coordinación General de Relaciones Laborales, a través de la Dirección General de Servicios al Personal, es la instancia responsable en recibir las solicitudes a través del sistema y efectuar la validación y trámite correspondiente.

Requisitos documentales:

Solicitud oficial emitida en la página señalada.

En la misma página deberá adjuntar archivo digitalizado en formato pdf de:

- 1. Acta de Nacimiento del hijo del trabajador; y
- 2. Únicamente cuando el hijo del trabajador se encuentre estudiando fuera del Estado de Coahuila, o su CURP no se localice en el sistema de registro de solicitud, se deberá adjuntar la boleta de calificaciones.

QUINTA. - La Dirección General de Servicios al Personal validará los datos de los alumnos en el Sistema de Control Escolar de la misma Secretaría.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza. 844-4118800 ext. 3265 www.seducoahuila.gob.mx





SEXTA. - Los datos personales proporcionados para la obtención de la "Ayuda Escolar", serán tratados en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones normativas aplicables. Si desea conocer más al respecto consulte el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Educación, disponible públicamente en:

https://www.seducoahuila.gob.mx/assets/431.pdf

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 31 de ma

LIC. GERARDO DANIEL TORRES CASTILLA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS